



Expte. CONT_SUMINISTRO/2020/9

ACTA DE APERTURA DE SOBRE C

Acta nº 3 de la Mesa de Contratación para el contrato de “suministro de iluminación y decoración de navidad 2020-2021 y posible prórroga 2021-2022”. Valoración de los criterios cuantitativos.

Siendo las 9.00 horas del día 22 de septiembre de 2020, en la sala de Reuniones de la cuarta planta de la Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de características que rige la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: Ana Elizalde Urmeneta, Concejala Delegada de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo.
- Vocal: María Ángeles Ardanaz, Secretaria Técnica de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo.
- Vocal: Silvia Azpilicueta, Directora de Comercio y Turismo.
- Vocal: Itziar Gorricho, Técnica de Comercio.
- Secretaria: Itziar San Martín Erice, Licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

PRIMERO. – Desde la entrada en vigor el 2 de abril de 2019 de la Ley Foral F 15/2019 de 26 de marzo de modificación de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, la apertura de la documentación relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas (sobre C) ya no es pública.

SEGUNDO. – La Secretaria de la Mesa procede a través de PLENA a la apertura y lectura del Anexo IV “Modelo de oferta de criterios cuantificables mediante fórmulas del contrato de iluminación y decoración Navidad 2019/2020” (sobre C) de la única licitadora que continua en el proceso de licitación: ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

TERCERO. – Tras la apertura, resulta la siguiente proposición conforme al Anexo IV “Modelo de oferta de criterios cuantificables mediante fórmulas del contrato de iluminación y decoración Navidad 2020/2021 y posible prórroga 2021-2022.” de las condiciones particulares del contrato que rigen el presente contrato:

- **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.:**

2.1.- Número de personas que forman el equipo de mantenimiento de guardia: Se incrementa el equipo con una persona contratada a jornada completa o con dos personas contratadas a media jornada.

2.2.- Instalación y decoración de abetos artificiales propiedad del Ayuntamiento de Pamplona: Se coloca y decora con las tiras led en 2 abetos.

2.3.- Criterio social: Compromiso de contratación de personal de colectivos desfavorecidos: Con compromiso de contratación

2.4.- Oferta económica: 129.204,55 euros, IVA EXCLUIDO, siendo el tipo de IVA a aplicar del 21%.



CUARTO. – A continuación, se procede al cálculo de los puntos respecto a cada uno de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas recogidos en el apartado L del cuadro de características.

De la aplicación de los criterios cuantificables con fórmulas, resultan las siguientes puntuaciones:

- ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.:

- 2.1.- Número de personas que forman el equipo de mantenimiento de guardia: 5 puntos
- 2.2.- Instalación y decoración de abetos artificiales propiedad del Ayuntamiento de Pamplona: 5 puntos
- 2.3.- Criterio social: Compromiso de contratación de personal de colectivos desfavorecidos: 10 puntos
- 2.4.- Oferta económica: 15,75 puntos

El TOTAL PUNTOS según criterios cuantificables mediante fórmulas asciende a 35,75 puntos.

Siendo las puntuaciones totales resultantes de la suma de puntuaciones obtenidas por todos los criterios de adjudicación las siguientes:

EMPRESA	VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	VALORACIÓN CRITERIOS FORMULAS	TOTAL PUNTOS
ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A	38,5	35,75	74,25

QUINTO.- A la vista de lo anterior, dado que la oferta presentada por ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A resulta ser la oferta con la mejor relación calidad precio, la Mesa acuerda requerirle para que en el plazo de 7 días naturales presente la documentación prevista en la cláusula 12ª del pliego Tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, además de la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional conforme a los apartados G y H del cuadro de características.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 09:30 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

Fdo:

- Dña. Ana Elizalde Urmeneta.
- Dña. María Ángeles Ardanaz.
- Vocal: Silvia Azpilicueta.
- Vocal: Itziar Gorricho.
- Itziar San Martín Erice.